

Nombre de Candidatos a Elección Comisión de personal 2025-2027

CIRCULAR DISPOSITIVA No 0008

(Febrero 25 de 2025)

PARA: TODO EL PERSONAL

DE: SANDRA SAMARIS LARA AGUDELO
Subgerente de Talento Humano

ASUNTO: DIVULGACIÓN LISTA CANDIDATOS PARA ELECCIÓN DE COMISIÓN DE PERSONAL DE LA ESE BELLOSALUD.

LUGAR Y FECHA: Bello, 25 de febrero del 2025

Dentro del proceso de elección de representantes por parte de los servidores públicos para el Comité de Personal de la E.S.E. BelloSalud, y según el cronograma de elección, y de acuerdo al Artículo 4° de la Resolución 20250048 de 17 de febrero de 2025, las inscripciones para postularse como candidato, era del 18 al 24 febrero, y que en caso de que en la fecha no se hayan inscrito al menos cuatro (4) candidatos, la fecha se prorrogaba por 5 días hábiles siguientes a la fecha inicial, es decir, del 25 al 03 de marzo. Cumplida esta etapa del proceso, y habiéndose cumplido con lo previsto en dicho artículo durante el tiempo de la prórroga, se allegaron a la Subgerencia de Talento Humano, formulario de Cuatro (4) candidatos.

En este periodo se inscribieron los siguientes Cuatro (4) candidatos

NOMBRE	CÉDULA	FECHA INSCRIPCIÓN
ROSA ELIDA ZAPATA MUÑOZ	43.543.625	18-feb-25
FELIX ANTONIO SUESCUN DIAZ	71.669.703	21-feb-25
ALEXANDRA PATRICIA URIBE POSADA	43.810.743	21-feb-25
YOLANDA CECILIA PEREZ CARBALLO	43.439.799	22-feb-25

Según artículo 3° de la Resolución de Convocatoria N°0048 de 2025, determina las calidades que deben acreditar los aspirantes al Comité de Personal, que son:



1. Ser empleados de carrera administrativa
2. No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de inscripción de la candidatura; y
3. No haber sido representante de los empleados como principal o suplente, en el periodo inmediatamente anterior 2025-2027

Nombre de Candidatos a Elección Comisión de personal 2025-2027

Se realiza el respectivo análisis del cumplimiento de estos requisitos de los candidatos inscritos, constatándose que cumplen con lo previsto en dicho artículo. Según el artículo 4° de la Resolución de Convocatoria N° 0048 de 2025, determina que deberán inscribirse y acreditar las calidades exigidas en el artículo anterior ante Subgerencia de Talento Humano o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de divulgación de la convocatoria (...) Si dentro de dicho termino no se inscriben por lo menos cuatro candidatos, o los inscritos no acreditan los requisitos exigidos, este término se prorrogará por un lapso igual”.

Con base en lo previamente expuesto, se determina que el total de candidatos inscritos, cuatro (04) cumplen con los requisitos exigidos por norma para ser elegidos como representantes del Comité de Personal.

Cumpléndose el mínimo de candidatos inscritos, se continua con el proceso de elección de representante al comité de personal.

Sandra Lara A

SANDRA SAMARIS LARA AGUDELO

Subgerente de Talento Humano

Elaboró: SANDRA SAMARIS LARA AGUDELO,
Subgerente de Talento Humano

